

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-IMP-003-2023 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE “HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS METROPOLITANOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VERDES - PUNTOS VERDES METROPOLITANOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 31 de octubre del 2023, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por el “COMITÉ” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Erika Bibiana Chang González Representante Acreditado de Tania Libertad Zavala Marín Directora de Desarrollo Metropolitano y Área Requirente, Patricia Guadalupe Zamora Guzmán Representante Acreditado de Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana, Priscilla Carrillo Gutiérrez Representante Acreditado de Verónica Rosales Briseño Directora de Vinculación Metropolitana, Itzel Alejandra Barbosa Cazares Representante Acreditado de Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “LA LEY”, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, el “Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan” de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

CONSIDERANDOS:

1.- Con fecha 03 de octubre del 2023 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-IMP-003-2023 para la Contratación de Servicios Especializados de “Habilitación e Implementación de los Centros Metropolitanos de Recolección De Residuos Verdes - Puntos Verdes Metropolitanos en el Área Metropolitana de Guadalajara”, en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.

2.-Que el pasado 09 de octubre del 2023 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el acta de ACLARACIONES, mediante la cual se respondieron puntualmente las preguntas recibidas por los interesados en participar en el proceso.

3.- Que el pasado 11 de octubre del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose una propuesta del licitante: **Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.**

4.- Que en seguimiento al considerando anterior, la Unidad Centralizada de Compras a través de memorándum IMP-725-2023 turnó a la Dirección de Desarrollo Metropolitano, el expediente de la propuesta recibida para su evaluación

técnica.-

5.- Que en la revisión cualitativa de documentos administrativos la Unidad Centralizada de Compras encontró como hallazgos relevantes que el licitante Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., presentó copia de acta constitutiva con escritura 2008 con fecha 10 de abril del 2015, en la que menciona a la C. Tania Libertad Zavala Marín Directora de Desarrollo Metropolitano y Área Requirente como socio de la persona moral antes señalada, a la vez presentó copia de la actualización del acta con número 19656 con fecha 10 de octubre del 2018, en donde se establece que la servidora pública en comento se encuentra desvinculada de cualquier asunto relativo a la sociedad, asimismo, la propuesta presentó entre sus perfiles técnicos a participar en el proyecto a los ex funcionarios públicos del IMEPLAN: Gerardo Alonso Rizo Rangel, Perla María Zamora Macías y Luis Antonio Vera Aguayo.

6.- Que a través del memorándum IMP-728-2023 con fecha 11 de octubre del 2023, la C. Tania Libertad Zavala Marín Directora de Desarrollo Metropolitano y Área Requirente, comunicó al Titular del Órgano Interno de Control Armando Jesús Espinoza del Toro, que se excusa de conocer y participar en el proceso de licitación, toda vez que atendiendo a las atribuciones inherentes de su cargo, puede encontrarse en una situación de posible conflicto de interés por la relación que guardó en el pasado con el licitante Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.

7.- Que en virtud del considerando anterior, el Órgano Interno de Control inició la **investigación de oficio con número de expediente IO/OIC/001/2023**, ante la probable existencia de un conflicto de interés en el proceso de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPL-IMP-003-2023**, por lo que con fundamento en los artículo 107, 114 y 123 de “LA LEY”, a través del memorándum IMP-731-2023 solicitó a la Unidad Centralizada de Compras el acta constitutiva del licitante Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., así como cualquier otro documento notarial que haya acompañado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la mencionada licitación.

8.- Que la Unidad Centralizada de Compras atendiendo la solicitud del Órgano Interno de Control descrita en el considerando anterior, a través del memorándum IMP-733-2023 remitió copia del acta constitutiva y copia de la actualización del acta del licitante Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., así como copia de la documentación localizada en el archivo del Instituto de los ex funcionarios públicos del IMEPLAN: Gerardo Alonso Rizo Rangel, Perla María Zamora Macías y Luis Antonio Vera Aguayo, que consistió en cartas de renuncia, actas de entrega recepción y finiquitos.

9.- Que con fecha 26 de octubre del presente año, el Órgano Interno de Control a través del memorándum IMP-760-2023 dirigido a Martha Patricia Martínez Barba Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN, entregó la **resolución definitiva de la investigación de oficio con número de expediente IO/OIC/001/2023**, en el cual en su Resolutivo Primero determina declarar que **NO EXISTE un posible conflicto de interés entre la persona servidora pública de nombre Tania Libertad Zavala Marín** en su carácter de Directora de Desarrollo Metropolitano y Área Requirente, y la empresa licitante de nombre Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., por lo que no se encuentra en los supuestos señalados como prohibidos en el artículo 52 de “LA LEY”.

10.- Que en el Resolutivo Segundo declara que **NO EXISTE un posible conflicto de interés** entre las personas servidoras públicas que laboraron en el IMEPLAN y causaron baja ante el mismo, de nombres: **Gerardo Alonso Rizo Rangel, Perla María Zamora Macías y Luis Antonio Vera Aguayo**, para participar como empleados de la empresa Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., y en consecuencia, **NO EXISTE un posible conflicto de interés** con la empresa referida para que pueda participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPL-IMP-003-2023** para la Contratación de Servicios Especializados de “Habilitación de Implementación de los Centros Metropolitanos de Recolección de Residuos Verdes – Puntos Verdes Metropolitanos en el Área Metropolitana de Guadalajara”.

A. P.C.G.




11.- Que en el Resolutivo Tercero se establece que **NO EXISTE limitación** alguna para que el Área Técnica Requirente, el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, la Secretaría del Comité de Adquisiciones o cualquier otra área del Instituto continúe con la parte del proceso de licitación que le corresponda de conformidad con norma jurídica que le sea aplicable y a lo estipulado por “LA LEY”.

12.- Que ante lo estipulado en los resolutivos mencionados en los considerandos 9, 10 y 11, a través de memorándum IMP.732/2023 con fecha del 13 de octubre del 2023, la Dirección de Desarrollo Metropolitano como Área Requirente entregó el resultado de evaluación técnica a la propuesta presentada por el participante **Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.**, y de donde resulta el presente fallo.

13.- Que con fecha 27 de octubre del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras.

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente:

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Licitante Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j); así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r). En cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados.

1. Calidad de la propuesta técnica (valor 40 puntos):

a. Coherencia y congruencia en la ejecución de actividades propuestas y compatible con el cronograma general establecido en el anexo técnico de la licitación (valor 10 puntos):

La propuesta se apega a las actividades solicitadas por la convocante bajo una metodología basada en el pensamiento sistémico, diseño centrado en el usuario y economía del comportamiento la cual se desarrolla con coherencia y congruencia de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico. La propuesta no propone actividades complementarias.

Puntos obtenidos: 05 (cinco).

b. La propuesta, sus complementos se describen a detalle con viabilidad y congruencia técnica de manera comprensible (valor 10 puntos):

La propuesta detalla de manera precisa y clara las actividades a realizar por la empresa consultora, se encuentra viabilidad y congruencia técnica de las acciones a implementar.

Puntos obtenidos: 10 (diez).

c. La propuesta incorpora principios sociales de equidad, perspectiva de género, corresponsabilidad, gobernanza y participación comunitaria durante toda la ejecución de la acción (valor 10 puntos):

La propuesta incorpora más de tres principios relacionados a lo social, equidad, perspectiva de género, corresponsabilidad, gobernanza y participación comunitaria, principalmente en el desarrollo de actividades

comunitarias tales como talleres de diagnóstico comunitario, entrevistas con actores clave, talleres de capacitación y espacios de sensibilización y educación continua. Los principios incorporados son: perspectiva de género y equidad, corresponsabilidad, gobernanza participativa, participación comunitaria y educación ambiental inclusiva. -----

Puntos obtenidos: 10 (diez). -----

- d. La propuesta de equipo de cómputo y tecnologías de la información para los 9 PVM (valor 10 puntos):** -----
Las características descritas del equipo de cómputo y tecnologías de la información cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia del Anexo 1, adicional a lo solicitado la propuesta ofrece la compra de los accesorios: mouse, mouse PAD, repetidor WIFI, extensión para conexión a la corriente eléctrica y memoria externa. -----

Puntos obtenidos: 05 (cinco). -----

Puntos obtenidos en total: 30 (treinta). -----

2. Perfiles técnicos profesionales (valor 40 puntos): -----

- a. Experiencia profesional y laboral en la ejecución de proyectos similares al servicio a contratar comprobables por medio de contratos, cartas de recomendación y/o productos, portafolio u otros documentos que acrediten la experiencia general de los servicios requeridos (valor 10 puntos):** -----

La empresa consultora demuestra por medio de documentos probatorios su experiencia profesional y laboral con más de 5 proyectos similares a los solicitados. En específico presenta 14 proyectos, en temas de arquitectura, procesos sociales, urbanismo, obra para sector público, tales como: “Proyecto Arquitectónico del Entorno Urbano al Parque Solidaridad”, “Elaboración del Proyecto Arquitectónico del Entorno Urbano a las Estaciones del Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara”, “Servicio de Acciones Sociales relativas a la Modalidad de Participación Comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero”, entre otros. -----

Puntos obtenidos: 10 (diez). -----

- b. El coordinador del proyecto presenta documentos comprobables a nivel nacional o internacional de su formación profesional en áreas de ciencias o ingeniería ambiental, biología, economía ambiental, políticas públicas, energías renovables, arquitectura, urbanismo, diseño industrial, ingeniería civil, innovación social, educación ambiental, pedagogía, ciencias sociales y humanidades o afines (valor 10 puntos):** -----

La coordinadora del proyecto demostró con documentos probatorios su capacidad técnica y profesional para el desarrollo y ejecución de los servicios solicitados. Estos son: Doctorado en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica; Maestría en Educación Ambiental; cédula profesional, tres reconocimientos de cursos relacionados con diseño centrado en el usuario y facilitación profesional, 2 cartas de recomendación, una de ellas por el Director de Arquitectura y Desarrollo del Distrito La Perla Arquitecto José Alfredo Conde Zarate, 3 contratos a su nombre, y 7 documentos técnicos donde participa como coautora. Ha trabajado con SEDATU para la elaboración de un capítulo en el Plan de Acción sobre Comunicación, Sensibilización y Participación Ciudadana; ha colaborado en diversas investigaciones socioambientales, sobre residuos y consumo responsable; es experta ambiental, especializada en temas de consumo y producción sostenible; desarrolló una metodología que integra principios de innovación, diseño centrado en el usuario y economía del comportamiento para un proyecto denominado Distrito La Perla. Fue asesora para el área de calidad del aire para WRI México en la revisión de materiales de capacitación de un curso digital. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the letters "A.P.C.S." and a large signature.

Puntos obtenidos: 10 (diez).

c. Conformación y nivel de escolaridad del equipo involucrado en el proyecto (valor 10 puntos):

El equipo de trabajo se conforma por los 4 líderes, los cuales demuestran capacidad técnica y profesional mediante documentos probatorios de la siguiente forma:

Líder de procesos sociales con Licenciatura en Sociología y Maestría en Gestión y Desarrollo Social, presentó como documentos probatorios títulos de grado académico y una Certificación en atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género por Espacio Empresarial México S.A de C.V.

Líder de Políticas Públicas con Licenciatura en Urbanismo y Medio Ambiente, Maestría en Desarrollo Local y Territorio y Doctorante en Políticas Públicas y Desarrollo, como documentos probatorios presentó títulos de grado académico, carta de aceptación doctorado y registro CONACYT, demuestra participación en proyectos de impacto metropolitano en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Líder en sustentabilidad con Licenciatura en Ingeniería Ambiental y Maestría en Artes en Energía y Estudios ambientales, como documentos probatorios presentó títulos de grado académico, 2 contratos y 1 documento técnico de Buenas Prácticas para el Manejo Integral y ambiental adecuado de RAES en México.

Líder en espacio público con Licenciatura en Arquitectura y Maestría en Proyectos Arquitectónicos Avanzados, como documentos probatorios presentó títulos de grado académico, 2 Constancias de talleres, 2 cartas de recomendación y 1 reconocimiento en la materia.

Se agrega de manera adicional 9 perfiles técnicos complementarios los cuales cuentan con títulos de Licenciatura o Maestría en arquitectura, espacio público, energía, sustentabilidad, territorio, urbanismo, diseño gráfico y diseño industrial.

Puntos obtenidos: 10 (diez).

d. Experiencia local dentro del AMG del consultor/ proveedor (valor 10 puntos):

El consultor / proveedor comprueba 14 proyectos de los cuales 10 tuvieron origen dentro del territorio del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), esto representa que el 71 % del total de sus proyectos fueron realizados en el AMG.

Puntos obtenidos: 10 (diez).

Puntos obtenidos en total: 40 (cuarenta).

3. Aspectos económicos (valor 20 puntos):

La propuesta económica presentada por el licitante asciende a la cantidad de **\$9,890,000.00** pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos.

Puntos obtenidos: 20 (veinte).

Total de puntos obtenidos en conjunto: 90 (noventa).

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

A. P.C.G.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado es **Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.**, toda vez que cumple con lo solicitado técnicamente en las bases y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en las partidas 3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”; y la partida 5151 “Equipo de cómputo y tecnologías de la información” del proyecto 305 “Resiliencia Metropolitana y Economía Circular”, financiado por la Unión Europea.-----

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. ---

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84, fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este.-----

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Erika Bibiana Chang González Representante Acreditado de Tania Libertad Zavala Marín Directora de Desarrollo Metropolitano y Área Requirente, Patricia Guadalupe Zamora Guzmán Representante Acreditado de Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana, Priscilla Carrillo Gutiérrez Representante Acreditado de Verónica Rosales Briseño Directora de Vinculación Metropolitana, Itzel Alejandra Barbosa Cazares Representante Acreditado de Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; como responsable de la evaluación técnica de la propuesta Tania Libertad Zavala Marín Directora de Desarrollo Metropolitano y Área Requirente.-----

-Cierre del acta - -----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las XX horas del día 31 de octubre del 2023, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma.-----

Por el “COMITÉ”

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN

ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano Interno de Control

PATRICIA GUADALUPE ZAMORA GUZMÁN
Representante Acreditado de Josué Díaz Vázquez
Director de Planeación Metropolitana

ITZEL ALEJANDRA BARBOSA CAZARES
Representante Acreditado de Omar Gutiérrez Solís
Gerente Técnico de Tecnologías de la Información

VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ
Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras

ERIKA BIBIANA CHANG GONZÁLEZ
Representante Acreditado de Tania Libertad
Zavala Marín Directora de Desarrollo
Metropolitano y Área Requirente

PRISCILLA CARRILLO GUTIÉRREZ
Representante Acreditado de Verónica Rosales
Briseño Directora de Vinculación Metropolitana

JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA
Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante
Acreditado de la Dirección Jurídica

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

JORGE ALBERTO FLORES DE LEÓN
Representante Acreditado de la Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada de Fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-IMP-003-2023 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE “HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS METROPOLITANOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VERDES - PUNTOS VERDES METROPOLITANOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.